

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: xx-xx-2018	Código: MA-xx-xx-01
	AUTO DECLARATIVO	Versión: 01	Página: 1 de 1

No. _____

FECHA _____

IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
EXPEDIENTE No.	
FECHA	
PERÍODO GRAVABLE	

El suscrito funcionario competente de la oficina de Rentas Departamental, en uso de las facultades conferidas en el artículo 335 de la Ordenanza 020 de diciembre 27 de 2006 de la Asamblea de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, teniendo en cuenta que:

El formulario correspondiente a la declaración del impuesto de _____, período gravable _____, recibido en esta Dependencia el día ____ de _____ de 20__, presenta las siguientes causales, para tenerse como DECLARACIÓN NO PRESENTADA, de conformidad con el artículo 324 de la Ordenanza 020 de 2006, de la Asamblea Departamental, en concordancia con el artículo 580 del Estatuto Tributario Nacional:

DECLARA:

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 324 de la Ordenanza 020 de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en concordancia con el artículo 580 del estatuto tributario, el formulario correspondiente a la declaración del impuesto _____ por el período _____, radicado el día ____ de _____ de 20__, SE TIENE COMO NO PRESENTADA por (la) s causal(es) señalada(s) anteriormente.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con lo establecido en el artículo en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra el presente auto procede el recurso de reposición, y en subsidio el recurso de apelación, de acuerdo con el artículo 76 del CPACA., los cuales se podrán interponer ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

Coordinador de Rentas.